

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 125

PERIODO LEGISLATIVO

2009

EXTRACTO **P.L.P. - NOTIA N°** 352/09 adjuntando
informe requerido mediante Resolución de
Cámara N° 229/09

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 11884
07.12.09
HORA: 09:55
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
07 DIC 2009
N° 125
N° 1340
FINMA

USHUAIA, 04 DIC 2009

NOTA N° 352
GOB



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 229/09 de la Legislatura Provincial, Nota N° 158/09, Letra: D.P.D.C. – S.G., emitida por el Director Provincial de Defensa Civil de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia, e Informe S.L.y T. N° 1668/09.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Manuel RAIMBAULT
S

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislatura
Diputado 1°
Cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

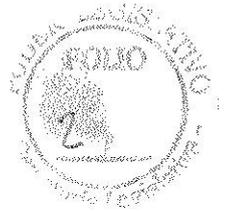
[Firma manuscrita]
07/12/09
Por o sea, se cumplió
con efecto

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 03 DIC 2009

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 229/09 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2009, consistente en: Nota N° 158/09, Letra: D.P.D.C. – S.G., emitida por el Director Provincial de Defensa Civil de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1668 /09.


Dr. Diego F. Carol
Subsecretario Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del área correspondiente, con referencia a los sucesivos desplomes de nieve, roca y árboles sobre la Ruta Nacional N° 3 en la zona del Paso Garibaldi durante la temporada invernal del año 2009, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Si ha tomado conocimiento de los desplomes mencionados;
- b) si está trabajando de manera coordinada con Validad Nacional para prevenir accidentes de tránsito;
- c) si está trabajando en algún proyecto para evitar que los mismos ocurran;
- d) si está trabajando en algún proyecto para proteger la calzada;
- e) si ha analizado el riesgo para las personas en el sector del mirador ubicado en el Paso Garibaldi;
- f) en caso de respuesta afirmativa al punto e) detalle plan de prevención a implementar;
- g) si ha tomado conocimiento de acciones a implementar por Vialidad Nacional;
- h) toda otra información que estime pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

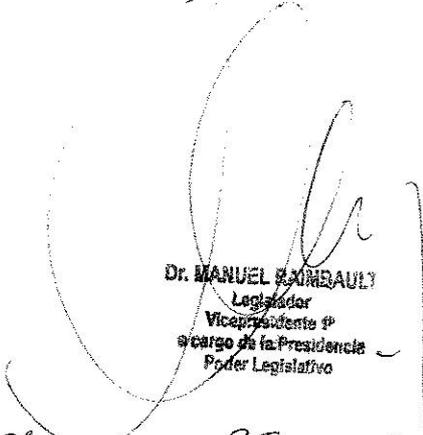
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

229

/09.-

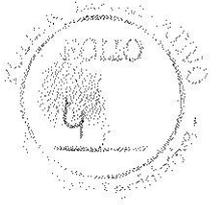
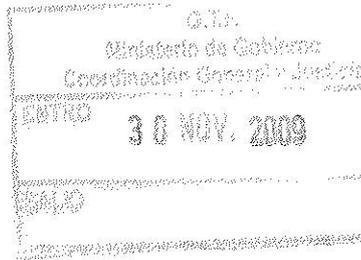

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL ZAMBRAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



NOTA N° 158 /09.-
Letra: D.P.D.C. - S.G.-

Ushuaia,

30 NOV 2009

DIRECCION GRAL. ADM. y DESPACHO M.G.C.G. y J.:

Atento su Nota 2367/09 me dirijo a Ud. a fin de emitir informe respecto a la Resolución Legislativa N° 229/09, los que a continuación respondo por cada punto:

- a) Efectivamente esta Dirección Provincial toma conocimiento de las diferentes avalanchas de nieve y deslizamientos de barro, piedras y troncos en el sector denominado Paso Garibaldi de la Ruta Nacional N° 3. En todas las oportunidades desde el primer momento, esta Dirección a través del Destacamento Lago Escondido, implementó medidas de prevención y protección para los usuarios de la ruta, en forma conjunta con Policía de la Provincia y Gendarmería Nacional, incluso cobijando en nuestro Destacamento a las personas indirectamente afectadas por los eventos que nos ocupan. Vale destacar también que se coordinó e implementó un amplio operativo tendiente a despejar la calzada, en él intervino maquinaria pesada de las Vialidades de Nación, Provincia y una cargadora del Aserradero Bronzovich. Las actividades para descomprimir el tránsito de la ruta, demoraron como máximo 2 Hs. con un operativo de tránsito dirigido y se normalizó totalmente a las 4 hs. de recibida la alerta. Se estima que el volumen de nieve, hielo, rocas y troncos alcanzo los 250 m³ aproximadamente en el evento más grande y promediaron los 100 m³ los restantes.
- b) Se puede asegurar que las actividades conjuntas en materia de prevención y respuesta a cualquier tipo de accidente o evento, sobre la Ruta Nacional N° 3 y las Rutas Complementarias de la Provincia, tanto con el 24° Distrito de Vialidad Nacional, la Dirección Provincial de Vialidad y esta Dirección Provincial de Defensa Civil, acompañados también de otras instituciones tales como Dirección Provincial de Transporte, Salud Pública y Bomberos Voluntarios son de larguísima data y parte de la rutina de trabajo de esta Dirección. Vale resaltar que se realizan normalmente 6 reuniones al año, de las cuales dos son de coordinación, previo al inicio de las temporadas de verano e invierno; dos de seguimiento y finalmente dos de evaluación y cierre de cada periodo.
- c) No es resorte de esta Dirección la formulación de proyectos tendiente a resolver este tipo de eventos en virtud que no es un área técnica afín con la ingeniería vial.
- d) Al igual que en el punto anterior esta Dirección no tiene por finalidad la protección de obras de ingeniería vial, ni cuenta con personal idóneo para tal fin.
- e) Toda actividad de análisis de riesgo en dicho sector fueron realizadas para hipótesis tales como: cortes por acumulación de nieve precipitada y/o voladeros, o producto de accidentes viales que obstruyen en forma parcial o total el camino, ello en virtud que no obran registros de eventos con tal magnitud como el que motivó el pedido de informe, y que los mismos están asociados a cuestiones meteorológicas extraordinarias, vale decir: Importantes nevadas tardías en el sector, posteriormente y con escasas horas de diferencia, un incremento significativo en la temperatura y finalmente de lluvias importantes. Este tipo de eventos, son catalogados como de manifestación repentina, lo que los hace imprevisibles al menos con un margen de tiempo acorde para establecer una alerta efectiva.


Rubén A. Zoffoli
Director Provincial
Defensa Civil Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL



- f) S/Respuesta.-
- g) Esta Dirección desconoce las acciones que planifica implementar el 24º Distrito de Vialidad Nacional.
- h) Resulta obvio, ante los antecedentes obrantes en la actualidad que es menester implementar medidas de mitigación estructurales tendientes a anular o minimizar el nivel de exposición a la amenaza en cuestión, para la instalación crítica: Ruta Nacional N° 3, en este tramo de su traza. Para estos casos se recomienda estabilizar los taludes con recuperación de la capa vegetal y la confección de para avalanchas y defensas que estabilicen el suelo y también la nieve que se deposita, pero esta apreciación se plantea a modo informativo ya que su implementación demanda estudios previos muy complejos, que no son facultad de esta área, ni dispone técnicamente capacidad humana para concretarlas.

Finalmente adjunto en soporte digital un CD con el archivo de texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Fernando A. Zeffell
Director Provincial
Defensa Civil Provincial